

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN EN MIEMBROS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN

Vista la Resolución nº 1342 de 30 de junio de 2023 por la que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, del área de Bienestar Social con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a la Teniente de Alcalde Patricia Piqueres Alfonso, Concejala delegada de Bienestar Social, Personas mayores, Igualdad, Infancia y Bienestar Animal.

SEGUNDO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del área de Seguridad Ciudadana al Concejál José Javier Díaz Pardo, Concejál delegado de la citada área.

TERCERO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios de Deportes y Educación a la Concejala María José Vázquez Miquel, Concejala delegada de los citados servicios.

CUARTO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios de Juventud, Medio Ambiente y Modernización al Concejál Joaquín Herrero Zanón, Concejál delegado de los citados servicios.

QUINTO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios de Cultura, Fiestas, Participación Ciudadana y Transparencia a la Teniente de Alcalde Marta Ramón Castillo, Concejala delegada de los citados servicios.

SEXTO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios de Personal, Desarrollo del Comercio Local e Industrial a la Concejala María Rosa López Marín, Concejala delegada de los citados servicios.

SÉPTIMO. Delegar las facultades de dirección, organización interna y gestión, con



exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios de Hacienda a la Concejala Raquel Ramón Seguí, Concejala delegada de los citados servicios.

OCTAVO. El órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

NOVENO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

DÉCIMO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

